



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

##### *Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios 2009 y 2010*

Aprobado inicialmente el presupuesto general y bases de ejecución para los ejercicios 2009 y 2010 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Salinillas de Bureba, a 29 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Ricardo Pérez Martínez